

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL Y LA CONVENCION DE VIENA REFERENTE AL DERECHO DE LOS TRATADOS DE FECHA 23 DE MAYO DEL 1969.

EXPEDIENTE NO. 06180-2009-PLO-SE

HISTORIAL:

Este acuerdo fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 5712, del 5 de mayo del 2009, tomado en consideración y enviado a Comisión el 8 de mayo del mismo año.

ANALISIS:

La Comisión, después de revisar el Acuerdo objeto de este informe, entiende que la misma tiene como propósito, codificar el derecho internacional consuetudinario de los tratados y además, desarrollarlo progresivamente.

De igual manera dispone que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier forma que se hubiere convenido.

- a) Celebración y entrada en vigor de los tratados
- b) Reservas en los tratados
- c) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados
- d) Los tratados y los terceros Estados
- e) Enmienda y modificación de los tratados
- f) Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Dispone que la designación del depositario de un tratado podrá efectuarse por el Estados negociadores en el tratado mismo o de otro modo. El depositario podrá ser uno o más Estados, una organización internacional o el principal funcionario administrativo de tal organización, y que todos los tratados después de su entrada en vigor, se transmitirán a la Secretaria de las Naciones Unidas para su registro o archivo e inscripción, según el caso, y para su publicación.

RECOMENDACIÓN:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir un informe favorable de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su ratificación y adhesión.

POR LA COMISIÓN:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

JESÚS A. VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Secretario

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

ALEJANDRO L. WILLIAM CORDERO
Miembro

NOÉ STERLING VASQUEZ
Miembro

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Miembro